

TRANSFERENCIA DE RECURSOS que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, representada por su titular el Dr. Héctor Salgado Banda, asistido por el C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres, Subsecretario de Finanzas e Inversión, Lic. Carlos Fabián Muñoz Tejeda, Coordinador de Personas Asesoras y por la C.P. María del Rocío Malagón Castro, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a quien en lo subsecuente se le denominará «La Secretaría», y por la otra parte el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., representado por el C.P. Javier Casillas Saldaña, Presidente Municipal, asistido por el C. Roberto Rocha Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará «El Municipio», el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

Antecedentes

- I.- El estado de Guanajuato en su Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a través de la dimensión «Administración pública y Estado de Derecho» dentro de su línea estratégica 4.1 denominada «Gobernanza» se desarrollan temas inherentes a la administración pública, tales como las finanzas públicas, el ejercicio del gasto, la profesionalización de los servidores públicos y la gestión para resultados.
- II.- En ese sentido, dentro de los principales retos y desafíos de la administración pública y estado de derecho está el «Mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda», pues las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la Entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, por lo que es importante que los municipios cuenten con tales recursos dada su cercanía con la ciudadanía para otorgar servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.
- III.- Bajo esa tesitura «El Municipio» solicita a «La Secretaría» recursos extraordinarios por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), para fortalecer sus finanzas, con la finalidad de desempeñar sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.
- IV.- Así en cumplimiento, al objetivo 4.1.3 «Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad», y al artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración considera pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante una transferencia, en términos de lo previsto por el numeral 3, fracción XXXIX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- V.- En respuesta a la petición de «El Municipio», «La Secretaría» mediante acuerdo número 006 cero, cero, seis, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, autorizó la transferencia de recursos a «El Municipio» por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

Declaraciones

- I. Declara «La Secretaría» por conducto de su representante:
 - I.1. Que de acuerdo con los artículos 38 y 77, fracción XVIII, de la Constitución Política para el Estado de